# GERONIMO DE UZTARIZ COMO ECONOMISTA

JAVIER MÁRQUEZ México

ERONIMO de Uztáriz y Hermiaga es el mercantilista español más estudiado y discutido. Entre las monografías que sobre él se han escrito merecencitarse, la de A. Wierminghaus, André Mounier, Andrés V. Castillo y Earl J. Hamilton.¹ Por otro lado, Uztáriz es el único español que aparece en la obra de MacCulloch, The Literature of Political Economy, y cuando List se refiere a la economía española es sobre todo de Uztáriz de quientoma sus datos.²

Entusiastas y críticos acerbos no le han faltado. Villeneuve-Bargemont ha pretendido que la obra de Uztáriz es el primer libro de economía política escrito en España; Mounier alaba sus principios económicos como una fina derivación de su observación de la realidad; Benovesi esperaba que la traducción italiana de la obra sería de gran utilidad para Italia; en el año de 1824 en un debate sobre aranceles en el senado norteamericano el senador Dickerson de New Jersey citó y elogió a Uztáriz.<sup>3</sup> Colmeiro, Blanqui y

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> A. Wierminghaus, Zwei spanische Mercantilisten (Gerónimo de Uztáriz und Bernardo de Ulloa). Ein Beitrag zur Geschichte der Nationalokonomie, Jena, 1886, folleto en 8º de 88 p.; André Mounier, Les faits et la doctrine économiques en Espagne sous Philippe V: Gerónimo de Uztáriz, Burdeos, 1919; Andrés Castillo, Spanish Mercantilism: Gerónimo de Uztáriz, Nueva York, 1930; Earl J. Hamilton, "The Mercantilism of Gerónimo de Uztáriz: a Reexamination", en Economics, Sociology and the Modern World. Essays in Honor of T. N. Carver, Ed. por Norman E. Himes, Cambridge, 1935, pp. 111-129.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Sistema Nacional de Economía Política (traducción de Manuel Sánchez Sarto), México, Fondo de Cultura Económica, 1942. List también hace referencia a Ulloa (p. 100).

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Hamilton, op. cit., p. 126.

Rambaud consideran con desprecio sus teorías, no viendo en ellas sino una manifestación del mercantilismo extremo, y el profesor Hamilton tampoco encuentra en la obra de Uztáriz demasiados motivos de alabanza. Todos están de acuerdo en que su obra es de interés, aunque sólo sea por la importancia que le han dado otros y por la influencia que ejerció sobre sus contemporáneos españoles.

El autor.—Se ha discutido mucho sobre el lugar y la fecha de nacimiento de Uztáriz. Mounier ha aclarado este punto dando como lugar de nacimiento la pequeña población de Santesteban, en Navarra, y como fecha el año de 1670 (la partida de bautismo tiene fecha 16 de noviembre de 1670). Fué hijo de una familia adinerada de hidalgos, cuyos miembros venían desempeñando desde hacía tiempo puestos públicos. A los 16 años fué a Flandes e ingresó en la Real Academia de Bruselas donde se instruyó en el arte militar, sirviendo después doce años en el ejército español; tomó parte en la guerra de la Liga de Augsburgo, en las batallas de Steinkerque (1692) y de Merninder (1693), y se distinguió en el sitio y toma de Namur (1696), alcanzando el grado de capitán. También despuntó por sus conocimientos en el arte de las fortificaciones. Vuelto a España, dedicó el año de 1697 a asuntos personales. De 1698 a 1704 estuvo a las órdenes del marqués de Beduna, como secretario general del cuerpo de ejército de Flandes, llegando a inspirar tal confianza que cuando Bedunar fué nombrado Virrey de Sicilia en 1705 llevó a Uztáriz consigo, viviendo dos años en Palermo como primer ministro del virreinato. En 1707 volvió a España, entrando en la administración pública. Abrazó con fervor la causa de Felipe V, con lo que logró el favor de la corte. Uztáriz trabajó con ahinco alcanzando fama por su rectitud y talento, lo que le valió los diversos cargos que tuvo sucesiva o simultáneamente: "Secretario de decretos" en la primera mesa de despacho, o ministro de Guerra y Marina, secretario de la Junta de Hacienda

de las Indias, secretario en jefe de una de las cinco secretarías creadas en 1713 en el Consejo de Hacienda, primero en la Sala de Millones, después en la de Gobierno y, por último, fué secretario de la Junta Real del Tabaco. En 1727 José Patiño nombró a Uztáriz para una investigación en la Real Fábrica de Paños de Guadalajara y unos meses después para inspeccionar el Real Depósito de Paños de Madrid. A partir de 1730 fué secretario de la Real Junta de Comercio y de Moneda, donde tuvo ocasión de poner en práctica sus ideas sobre política económica. Uztáriz murió en Madrid el 31 de enero de 1732 a los sesenta y dos años de edad.<sup>4</sup>

Ediciones y traducciones.-La primera edición de la obra de Uztáriz es de 1724. Fué ésta una edición muy corta, hecha sin los requisitos legales de aprobación y otros, y seguramente no fué nunca puesta al alcance del público y sólo distribuída entre las amistades del autor. Según el traductor inglés de la obra, Kippax, esta edición fué perseguida y quemada, pero el profesor Hamilton <sup>5</sup> ha dado muy buenas razones para poner en duda esta afirmación. De todos modos la edición apenas circuló y se conocen muy pocos ejemplares de ella. (En la obra de Ulloa, Restablecimiento de las fábricas y comercio español, Madrid, 1740, hay un resumen de ella.) La segunda edición la publicó el hijo de Uztáriz y estuvo patrocinada por la corona; es de Madrid, de 1742, y la tercera es de 1757, también de Madrid, con ligerísimas modificaciones sobre las anteriores. El título completo de la obra en su segunda edición es: Theorica y Practica de Comercio y de Marina, en Diferentes Discursos, y calificados ejemplares, que, con específicas providencias, se procuran adaptar a la monarchía Española, para su prompta restauración, Beneficio Universal, y Mayor Fortaleza contra los Emulos de la Real Corona, y enemigos de la Fe Catholica mediante

<sup>5</sup> Op. cit., p. 114. Mounier acepta, sin embargo, la versión de Kippax.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> He tomado los datos biográficos de Uztáriz de Mounier, op. cit., pp. 187 ss., y Hamilton, op. cit., pp. 112-113.

la Soberana Protección del Rey nuestro señor Don Phelipe V, por Don Geronymo de Uztariz, Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad, y de la Real Junta de Comercio, y de Moneda, y Secretario de su Magestad en el Consejo, y Cámara de Indias. Segunda impresión, corregida, y enmendada por el autor. Madrid, Antonio Sanz, 1742. La tercera edición lleva el mismo título (se suprimen las palabras "y enemigos de la Fe Catholica" y cambia la fecha). Hay algunas modificaciones ortográficas. De esta última me he servido en este ensayo.

La primera traducción fué la inglesa, que se publicó en Londres en 1751 y después en Dublín en 1752. Dado que el prólogo de ésta es el único lugar donde aparece la afirmación de que la primera edición de 1724 fué perseguida y quemada vale la pena reproducirlo traducido.<sup>6</sup>

A su Alteza Real el Príncipe de Gales.—Señor, Debemos el original de la traducción que tengo el honor de presentar a vuestra Alteza Real, a un difunto funcionario español, de gran habilidad, aplicación y espíritu cívico. Se ocupa del comercio y los problemas marítimos; dos cosas que interesan de una manera especial y reclaman la atención de Gran Bretaña; y, aparte de la habilidad y la penetración desusadas que muestra al tratar ambos puntos, como la obra es también el escrutinio más curioso, útil y completo respecto al comercio y estado presente de la monarquía española que se haya publicado en cualquier parte del mundo, su traducción, sólo por ese motivo, ha de ser recomendable para esta nación, cuyo comercio está tan íntimamente relacionado con el de los españoles cuando éstos buscan su interés natural y real.

El autor, don Antonio [sic] de Uztáriz, vivamente preocupado de ver a la monarquía española, que tanto ha brillado en la historia, presa de una política falsa, y reducida a la más terrible miseria, como fiel súbdito de su príncipe y amigo celoso de su país, aplicó sus admirables cualidades en construir un camino que le devolviera su crédito, poderío, y dignidad perdidos. Propuso que los medios para lograrlo fueran el restablecimiento del comercio sobre la base sólida de numerosas manufacturas, medio seguro de alcanzar esta alta finalidad en caso de realizarse; pero, para su desgracia,

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Debo agradecer al profesor Hamilton el ejemplar de la traducción de Kippax de que me he servido.

la condición desdichada de las clases bajas de ese reino, y algunas otras cosas, le favorecen tan poco, que siempre se verá forzado a importar gran número de mercancías de otros países. Mucho le serviría, pues, aprender una lección que nuestro autor les enseña, y sólo importarlas de países que compran los cultivos y productos de España a cambio, en vez de estimular aquellas compras de manufacturas que deban pagarse por entero en metales, y que así, con el tiempo, extraerán la sustancia misma del reino.

Este valioso tratado se imprimió por primera vez en el año de 1724, y estaba dedicado al último rey de España; pero entonces la corte de Madrid juzgó que no era momento adecuado para hacerlo público. Y así, los ejemplares impresos fueron destruídos, al mismo tiempo que su autor recibió alabanzas, recompensas y muchos honores; y en el año de 1742 se ordenó la reimpresión de la obra, al cuidado del marqués de Uztáriz, hijo de don Antonio, que había muerto en el ínterin.

En vista de la amplia visión que tenía nuestro autor sobre revivir y ampliar el comercio de España, instalando nuevas manufacturas y fábricas de todo género, con privilegios y exenciones extraordinarios, es evidente que Inglaterra debería estar en guardia y adoptar precauciones prudentes contra cualquier medida que pudiera afectar o perjudicar su tráfico con aquel reino; para alcanzar esa finalidad deseable ningún método hay tan adecuado como el favorecer y estimular como es debido sus propios manufactureros, para que les interese y deseen permanecer en el país.

El hecho de que vuestra Alteza Real haya tenido a bien alentar la publicación de esta obra, es una nueva prueba de su amor y afecto hacia este reino, que se suma a los numerosos actos de generosidad que va han hecho que el nombre del Príncipe de Gales sea caro a los ingleses. Ningún pecho desconoce o es insensible a su valor, salvo el Real, de donde fluyen de un modo tan natural; v, en verdad, Gran Bretaña ve con la más grande alegría, gratitud y veneración un Príncipe de Gales que se distingue tan eminentemente con todas las virtudes, tanto privadas como públicas; que abraza con alegría y apoya todas las propuestas que se hacen para su auténtico beneficio: que hace de los intereses comerciales objeto de su estudio, y es un animador celoso del comercio, que es el principal fundamento de la riqueza, grandeza y felicidad de esta isla; y que, como amigo y amante de la humanidad necesitaba ser un guardián y protector constante de esos privilegios inapreciables que son nuestras leyes, nuestra libertad y nuestra religión, cuya conservación debemos a su ilustre abuelo, y que se han continuado y cuidado tan felizmente bajo el prometedor [auspicious] reino de su Magestad; una perspectiva halagadora para todo buen inglés que no puede encontrar nada que falte [nothing wanting to complete] a la felicidad de una isla que ya es la envidia v admiración de Europa.

Permitidme sólo añadir con la más profunda veneración, que soy, /señor,/

El más humilde y /el más devoto servidor/ de Vuestra Alteza Real/ John Kippax.

El éxito de la traducción inglesa incitó a Forbonnais a hacer una al francés, una traducción libre que se publicó en 1753 en París y en Hamburgo. Forbonnais suprimió numerosos pasajes del original, a veces incluso capítulos enteros y añadió algunas notas, igual que el traductor inglés.

Poco después apareció la traducción holandesa, y después la italiana, de la que se hizo una segunda edición en 1793.<sup>7</sup>

Metales preciosos y dinero. La identificación del dinero, los metales preciosos, con la riqueza se repite una y otra vez en el curso de la Teórica y Práctica, hasta el extremo de que el profesor Hamilton 8 ha encontrado cuarenta ejemplos de esa identificación, señalando que al hablar del cautiverio que sufren los que navegan en el Mediterráneo al ser apresados por corsarios argelinos y de Berbería, Uztáriz da, entre las calamidades de tal cosa, "el grave inconveniente de las crecidas sumas de dinero, que para su rescate embiamos a Africa, y de que se valen aquellos Bárbaros para aumentar sus fuerzas, y nuestros daños".9 No sólo quería Uztáriz conservar en España la mayor parte del oro y la plata que venían de América, sino que pretendía obtener más aún de otros países europeos: "Por estos medios naturales y practicables en la constitución de estos Reynos [aumentar la exportación de ciertos productos españoles], no solo se escusaría la extracción de muchos millones de Oro, y de Plata, sino que entrarían en ellos crecidas cantidades de dinero de los Países estrangeros", 10 y el capítulo xv lleva este título: "Se considera practicable y muy natural en España, no solo la retención de sus Tesoros, sino también el atraher, y conservar

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Para un examen detallado de la situación económica de España en la época de Uztáriz, véase Mounier, op. cit.

<sup>8</sup> Op. cit., p. 115, nota 8.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Teórica, cap. LXXIII, p. 222 a.

<sup>10</sup> Cap. x, p. 18 a.

algunos de los de otros Reynos, con las providencias que se apuntan en este Capítulo, y se extenderán en otros", y el contenido es una afirmación de que España puede aumentar sus exportaciones.<sup>11</sup>

No parece que Uztáriz se planteara nunca la posibilidad de que el oro y la plata pudieran ser redundantes.

La forma en que los metales preciosos hacen rico a un país es en la mayoría de los casos una simple afirmación y no el análisis de un proceso. Si España conserva aunque sólo fuera la mitad de los tesoros que vienen de Indias, "lograría esta la abundancia, población, fortaleza, y de más ventajas de que oy carece"; 12 y más adelante: "que aun con esto [la entrada anual de seis millones de pesos], y con menos, bastaría para que la Monarquía estuviesse rica, y muy poblada, poderosa, y respetable". 13 En otras partes, sin embargo, aparece que el beneficio derivado de los metales proviene del estímulo que la circulación da a la industria: "porque haviendo, y circulando mas dinero en el Reyno, tienen mas estimación, y consumo sus frutos, y los géneros: se repiten mas las compras de los unos, y de los otros: se cultivan y benefician mas tierras, y con mayor cuidado: se hacen los pagamentos con mas regularidad y prontitud; y en fin, teniendo el cuerpo toda la sangre, y robustez que necesita, se comunica a todos los miembros con recíproco y continuo auxilio". 14 Pero a pesar de esto Uztáriz vuelve una y otra vez a la adquisición de dinero y su circulación como si fueran un bien por sí mismo, no por sus efectos sobre la producción. Mounier ha dicho que Uztáriz tiene del dinero un concepto algo mítico que se deriva de las dos funciones que le asigna: 1) permite sostener fuerzas militares; 2) es el medio de cambio.

Cuando se trata de escritores de la época mercantilista ansiosos

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Pp. 28-31.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Cap. x, p. 18 a.

<sup>13</sup> Cap. xv, p. 30 a.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Cap. c, p. 346 b.

de metales preciosos no siempre es fácil encontrar en su obra cuál es la virtud que les atribuyen. Es el argumento de la circulación, es el de la fuerza, el poderío del estado más que nada, pero estas razones aparecen sólo de tarde en tarde. Se diría que consideran el medio tan decisivo que su adquisición se convierte en un fin en sí mismo, y los efectos pasan a segundo plano (no como objeto último, sino como materia de estudio). En Uztáriz sucede esto; hay una identificación insistente del tesoro con la riqueza, porque se considera el dinero como el motor más poderoso, si no es que único, de la actividad industrial, hasta el punto de que ésta pasa, cuando habla del tesoro, a segundo plano.

El dinero "es la munición más poderosa para vencer, pues con ella se compran Armas, Polvora, Hombres, y Cavallos: se forman, y se mantienen Exercitos grandes, y bien disciplinados, y poderosas Armadas Marítimas: se compran, ó se negocian las Alianzas, las voluntades, y todo lo demás que convenga, o se necessita para la propia conservación y para extender el Dominio". Es decir, el dinero es el nervio de la guerra, un instrumento de poder.

Pero Uztáriz pensaba que no servía de nada poner obstáculos a la salida de dinero, que no bastaban los castigos que pudieran imponerse a los exportadores de metálico. Conociendo la obra de Saavedra Fajardo, dijo que esto era así "porque es imposible poner puertas al campo en tan dilatadas costas y fronteras". <sup>16</sup> Más que una cuestión de principio era la imposibilidad práctica la que le hacía desechar esa prohibición de exportación, y es seguro que de no existir habría abogado por ella.

A pesar de su deseo inmoderado de metales preciosos, Uztáriz se da cuenta de la teoría cuantitativa: "porque haviendo, y circulando más dinero en el Reyno, tienen mas estimación, y consumo los frutos, y los generos: se repiten mas las compras de los unos, y

<sup>15</sup> Cap. xvII, p. 852 b.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Cap. xvII, p. 33 b.

de los otros..." <sup>17</sup> Aquí tenemos una teoría cuantitativa junto con su antídoto: el argumento del poder creador del dinero.

También tiene un atisbo del concepto de velocidad de circulación, pero al abordarlo por el lado fiscal no se dió cuenta de su trascendencia para su deseo de metales: "y al contrario estando aliviados los Pueblos, cien escudos, v. gr. que tenga un Labrador, u otro, que vive de su trabajo, pueden pasar, y circular por tantas manos para repetidas compras de comestibles y géneros, que en un año causen 60 u 70 escudos de derechos a la Real Hacienda, y a los Arbitrios Municipales... y siendo natural que en un año solo gyren en 10 u 12 compras diferentes los expressados cien escudos, se evidencia el supuesto de motivar casi otro tanto en derechos..." 18

Siguiendo a Saavedra Fajardo, Uztáriz se muestra de acuerdo con la circulación de monedas extranjeras en España, siempre que sean del mismo valor y peso que las españolas.<sup>19</sup>

Comercio internacional.—El único medio que tiene España para salir de la decadencia en que se encuentra es adquirir un comercio grande y útil. El primer capítulo empieza con estas palabras: "Comprehendiendo todo Hombre racional la importancia del comercio, sería ocioso dilatar el Discurso en ponderarlo." Y en el mismo capítulo: "Es evidente, que en las Monarchías, Reynos, y Repúblicas no puede haver población grande, abundancia, esplendor, ni Exercitos, Armadas y Fortalezas, que las resguarden, y las hagan respetables, sin el auxilio de un Comercio grande, y util." La consecuencia de un comercio útil es el enriquecimiento de la nación, es decir, la abundancia de metales preciosos. Pero España los pierde tan pronto como llegan. Su comercio no es útil, sino

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Cap. c, p. 346 b.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Cap. xII, p. 23 a.

<sup>19</sup> Sanvedra Fajardo, Idea de un príncipe cristiano, Empresa LXIX; Uz-Táriz, cap. civ, pp. 370-372.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Cap. 1, p. 2 a.

"dañoso". El comercio útil consiste en vender más de lo que se compra, y España está pobre "principalmente por haver comprado á los Estrangeros mas géneros, y frutos, que los que les hemos vendido". Es la teoría de la balanza comercial. "Además, que su valor [de las exportaciones españolas], aún con el de los frutos, que asimismo se extrahen, no alcanza, ni con mucho, para la equivalente permuta: con que es preciso, é inevitable, que el considerable importe de la diferencia, se supla, extrayéndole en Oro, y Plata, como se extrahe todos los días, dexándonos sin substancia..." <sup>22</sup> Y con más fuerza aún: "porque es principio constante, que quanto mas excediese la entrada de las mercaderías estrangeras á la extracción de las propias, tanto más inevitable será nuestra última miseria, y ruina..." <sup>23</sup>

Así, pues, para que el comercio sea útil es precisa una balanza comercial favorable.<sup>24</sup> Pero Uztáriz dice que ni "la economía más refinada, ni las precauciones más activas, pueden embarazar la saca del dinero correspondiente á suplir la escasez que huviere de generos para la permuta".<sup>25</sup> Es decir, que cuando hay escasez de mercancías para exportar surge sin remedio el saldo desfavorable, y esto podría interpretarse como un punto de vista desfavorable a las restricciones de importación. Pero no hay tal cosa, cuando Uztáriz desecha el proteccionismo es sólo por razones tácticas, nunca como posición de principio.

Otro punto importante es que para que el comercio sea útil a

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Сар. п, р. 3 b.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Cap. 11, p. 4 a.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Cap. 11, p. 4b.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Sería tedioso citar todas las referencias explícitas que se encuentran en la *Teoría y Práctica* a la teoría de la balanza comercial. Véase, además de las citadas: cap. IV, p. 7; cap. v, p. 9; cap. IX, p. 13 b; cap. x, p. 17 b; cap. x, p. 18 a; cap. xV, p. 28 b; cap. xV, p. 29 a; cap. xV, p. 30 a; cap. xV, p. 30 b; cap. xVII, p. 33 b; cap. xVIII, p. 34 a; cap. xVIII, p. 34 b; cap. xXIII, p. 65 b; cap. xXIX, p. 67 b; cap. xXIX, p. 68 a; cap. LXXXI, p. 248 a.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Cap. xv, p. 28 b.

la nación debe ser sobre todo *activo*, es decir, hecho por nacionales, pues si es *pasivo*, beneficia a los extranjeros, ya que los fletes, comisiones y otros gastos representan casi tanto como el valor de las mercancías, o de la primera venta.

Como en una ocasión <sup>26</sup> Uztáriz habla de que "España no sea deudora de otras naciones", Mounier cree advertir que aquel previó la posibilidad de pagos por conceptos diferentes del comercio de mercancías. La distinción entre comercio activo y pasivo que acabamos de ver abona esta opinión. Uztáriz se refiere con frecuencia a los pagos que deben hacerse por el comercio marítimo por concepto de fletes, y también observó que Holanda se había constituído en depósito de una gran parte de los productos del mundo entero, y España perdía el precio de los fletes y comisiones, que es el principal beneficio del comercio que sacan los holandeses, porque España no tiene marina mercante. Otros elementos de la balanza de pagos que tiene en cuenta son los "juros" que están en manos de extranjeros, el arrendamiento de impuestos y los envíos a Roma.<sup>27</sup>

Uztáriz suele oponerse a las prohibiciones puras y simples de importación, pero quiere que se impida la entrada, por un lado, de mercancías de uso prohibido, y, por otro, de ciertos artículos tales como libros impresos en español, "Naypes, Conservas, Confituras". Quiere que se dificulte la importación de peines, cuchillos, tijeras, navajas, espadines, cucharas de diversos metales, cerraduras, botones, hevillas, candeleros, estuches, clavazón, alfileres, agujas, anteojos, tabaqueras, espejos, anillos, agujetas, birretes, bolsas, cordones, medallas, candados, compases, loza, estampas y otras cosas menudas (mercería), así como la pimienta, canela, clavo, nuez de especia, otros géneros de especiería, bacalao y otros pescados salados, azúcares, cera, papel e impresiones. Además desea derechos elevados sobre la importación de tejidos de seda, lana, algodón, lino,

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Cap. xvII, p. 33 b.

<sup>27</sup> Cap. xiv, p. 27; cap. iii, p. 7.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Cap. LXXXII, pp. 254-256.

pelo de camello, vicuña, cáñamo y otros compuestos, también sobre las manufacturas de hierro, acero, cobre, latón, marfil, concha, ébano, azabache, madera; y que se dificulte la importación de telas de oro, plata y seda, paños y lienzos finos, encaje, relojes, escritorios, tapicería, alfombras, percales, charcoles y otros artículos de lujo; también de lamparillas, holandillas, bayetas, filipichines, sarguetas, cotonías, barraganes, terlices, lienzos medianos y ordinarios, fustanes, lienzos pintados, rasillas, anascotes, albornoces, calamacos, buratos, galones, mantelería, etc., etc.<sup>29</sup> Esto a pesar de que en el capítulo anterior (cap. LXXIX) había atacado los derechos de importación excesivos.

Debe estimularse la importación de "los ingredientes para teñir lanas, sedas, y otras cosas", 30 y reducirse al uno por ciento el derecho de entrada de la maquinaria textil, en particular "telares, Prensas, Peynes, Cardas azeradas, Tixeras para tundir, etc.", 31 y algo antes había abogado por que se redujera al 2½ por ciento el derecho sobre una serie de materias primas, y fija en el 5 por ciento el derecho máximo sobre las que sean deseables, siendo estas excepciones el hierro y la cera. El profesor Hamilton atribuye la excepción del hierro al deseo de proteger la producción vizcaína, y la de la cera al deseo de limitar el consumo de una mercancía exótica. En general, siguiendo la tendencia de su época es partidario acérrimo de la libertad de importación de materias primas, y se indigna con unas disposiciones de 1619 y 1650 donde se prohibe la importación de sedas sin elaborar, y se permite cuando vienen en tejidos, telas y pasamanos. 33

En una ocasión, al tratar de los derechos de importación de

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Cap. LXXXI, passim.

<sup>30</sup> Cap. LXXXIX, p. 290 a.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Cap. xci, pp. 299 b-300 a.

<sup>32</sup> Cap. xci, passim. Véase Hamilton, op. cit., p. 117, nota 20.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Cap. LXXVIII, p. 239 b. También Sancho de Moncada se había manifestado ya contra esta disposición en su *Restauración política de España*, 1746 (primera ed. en 1619), cap. 9, disc. 1.

alimentos se manifiesta en favor de una especie de escala móvil de derechos: "Para regular el derecho de la entrada, se debe también tener presente el grado de necesidad que tuvieremos del comestible de fuera, y otras consideraciones, que se explicarán después: en la inteligencia, que aun disposiciones, y reglas que se prescribieren con esta reflexion, no pueden ser permanentes, porque en algunas cosas están sujetas á variaciones, á que los accidentes suelen obligar á veces cada año, y aun por meses, con tanto extremo, que hay ocasiones en que, con breves intermissiones de tiempo, conviene subir los derechos, moderarlos, y quitarlos enteramente." <sup>34</sup> Pero no se atreve a decidirse por un sistema como el establecido por las leyes inglesas sobre granos.

Los derechos de importación y exportación para las mercancías en tránsito deben ser moderados, siguiendo el ejemplo de Holanda. Debe prohibirse la exportación de maquinaria textil, como sucede en Inglaterra. No recomienda que se prohiba la exportación de lanas debido a que España no tiene aún bastantes manufacturas para beneficiarlas, y ademas porque irritaría a otras naciones; así, las prohibiciones deben versar sobre mercancías no incluídas en los tratados de paz, pues aunque pudieran perjudicar a países extranjeros, éstos no tendrían derecho a quejarse. Debe prohibirse la extracción de seda en rama o torcida, cargarse con derechos elevados el pelo para pelucas, prohibirse la exportación de cáñamo, la de lino en pelo, rastrillado o hilado. También debe prohibirse la salida de trapos para fabricar papel, y la de barrilla y de sosa cuando las manufacturas españolas sean suficientes para absorber la producción, cargándose mientras tanto con elevados

<sup>34</sup> Cap. xc11, p. 301 b.

<sup>35</sup> Cap. xxxiv, pp. 79 b-80 a.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Cap. LXXXIX, p. 290 a.

<sup>37</sup> Cap. LXXXVIII, passim.

<sup>88</sup> Cap. LXXXV, p. 264 b.

derechos; que se dificulte la salida de cera amarilla, de cueros, de "ingredientes para teñir Lanas, Sedas y otras cosas".<sup>39</sup>

El punto esencial de su programa de obstáculos a la exportación consistiría en restringir la salida de materias primas, "Lanas, Sedas en rama, Azero, Hierro, Sosa, Barrilla, Lino, Cañamo, y otros materiales... assi por facilitar en España el adelantamiento de los texidos, y demás compuestos, que se labran con ellos, como por dificultar á los Estranjeros el gran beneficio que consiguen con los mencionados materiales".<sup>40</sup>

Pero, aparte de las materias primas, la exportación debe estar libre de derechos, o tenerlos sólo muy moderados, <sup>41</sup> y en los comestibles los derechos deben ser proporcionales a la elasticidad de la demanda extranjera: "Se han de proporcionar, y determinar los derechos por reglas muy diferentes de las propuestas para la introducción, y saca de los compuestos, y materiales, porque en lo comestible no se debe facilitar la extracción en todos tiempos, como la de los compuestos, sino solamente en años abundantes, y aun entonces con sus limitaciones, y regulando los derechos según la mas, o menos precision, que los Estrangeros pudieren tener de la Especie, que por no hacernos falta huviere de salir." <sup>42</sup>

No está demasiado clara la opinión de Uztáriz sobre la conveniencia de formar grandes compañías comerciales. La razón de la prosperidad de la Compañía Holandesa de las Indias Orientales es que tiene una autoridad casi soberana y absoluta. En España habría inconvenientes para establecerlas, porque el carácter español no se presta al género de trabajo que exige. Más adelante parece que el inconveniente es que tardan algunos años en producir ganancias siendo así que España necesita un remedio urgente; además,

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Cap. LXXXIX, pp. 288 a-290 a.

<sup>40</sup> Cap. LXXXVIII, pp. 280 b-281 a.

<sup>41</sup> Cap. x, p. 15; cap. xc, pp. 290-93.

<sup>42</sup> Cap. xvII, p. 301 b.

<sup>43</sup> Cap. xxxvIII, p. 87 a.

hace falta que el comercio se realice con mercancías nacionales, y de nada serviría una compañía si negociase con géneros extranjeros. Después de las siguientes razones para no aceptarlas: que se limita el capital dedicado al comercio, mientras que si no hay compañía, cada uno aporta su caudal, por su cuenta y riesgo, con lo que se aumenta el número de negociantes; con la compañía, los cosecheros y otros, tendrán que vender sus géneros para exportación más baratos; además, las exportaciones serán menores. Después, en el capítulo XLI, adopta la posición ecléctica de que las compañías son convenientes según la clase de comercio, afirmando que son adecuadas para el comercio con lugares remotos. En resumen, parece tratarse de una oposición por dificultades prácticas, no por razones de principio.

Industria.—Intimamente ligadas con los diversos puntos relativos al comercio están sus opiniones sobre la actividad industrial, que es la que más le interesa. Mounier ha advertido que en las ideas de Uztáriz sobre industria y metales preciosos hay una dualidad, frecuente en los mercantilistas que preconizan una política tendiente a acrecentar el acervo metálico y a desarrollar las fuerzas productivas de la nación, que son solidarias las unas de las otras: no se sabe si lo que quieren es desarrollar las fuerzas productivas para atraer metales o atraer metales para desarrollar las fuerzas productivas. Es decir, no se sabe si la finalidad esencial que se pretende es la acumulación de metales o el desarrollo de las fuerzas productivas, y Mounier transcribe el pasaje que ya hemos señalado aquí a propósito del beneficio derivado de la circulación de dinero. De todos modos yo diría que para Uztáriz las manufacturas no

44 Cap. IXL, p. 89-92.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Véase el pasaje correspondiente a la llamada 13. Sobre este punto, Jean O. McLachlan, (en *Trade and Peace with Old Spain, 1667-1750*, Cambridge, 1940, p. 152), sigue a Mounier, aunque sin citarle.

son un fin, sino un medio para alcanzar las riquezas, por ser la base de las exportaciones y el medio de evitar las importaciones.

A fin de que la industria alcance el nivel necesario para llenar estas finalidades necesita protección oficial, que debe manifestarse en la defensa contra el extranjero, en la disminución del coste de producción (mediante abundancia y baratura de materias primas, abundancia y baratura de la mano de obra, reducción de los impuestos), en no conceder privilegios más que si se trata de industrias nuevas, y en la reglamentación técnica de la producción.

"De paños medianos, y vastos tenemos yá en España suficientes Fábricas para el propio consumo, y se podrá esperar su aumento, y despacho para traficarlos fuera, mediante la franquicia de su primera venta, baxa de derechos á la extraccion, y demás auxilios...; pero por lo que mira á los finos, no se ha podido conseguir todavia la perfeccion, o ventaja superior que se reconoce en los de Francia, Inglaterra, y Holanda". Para que pudieran producirse estos últimos se debían conceder exenciones de impuestos a nuevas fábricas que estuviesen bien situadas. Uztáriz enumera una serie de industrias (sombreros, papel, etc.), que deberían crearse en España.

Los tejidos florecen en las poblaciones pequeñas porque los impuestos son más bajos. En las grandes son caros los comestibles y géneros que consumen los operarios; por consiguiente, se debe dar ayuda a los fabricantes establecidos en éstas. Algunos dirán que las ciudades grandes no se prestan para la localización de la industria, pero de acuerdo con nuestro autor, no es así. Los paños ordinarios se pueden producir igual en todos lados, porque no exigen ninguna habilidad especial, pero las telas finas se producen siempre en las ciudades grandes, debido a que éstas constituyen ya de por sí un mercado importante y a que se ahorra el coste de transporte, riesgo e intermediarios. Además, en las ciudades gran-

<sup>46</sup> Cap. c, p. 340 b.

<sup>47</sup> Cap. c, p. 342. HAMILTON, op. cit., p. 120.

des hay muchos comerciantes "que sin salir de su recinto, eligen y hacen por sí mismos las compras, y las permutas, para traficarlo después en otras partes del Reyno, ó fuera de él, ó yá por otras causas ocultas, que se niegan á nuestra comprehensión, aunque se rastrean, ó presumen por sus efectos", y va citando ejemplos de grandes ciudades donde florecen las manufacturas de seda. Deben establecerse en las ciudades grandes las fábricas de artículos "aproposito para traficarse en todas partes". 48

Uztáriz ataca el lujo en los trajes porque se importan,<sup>49</sup> pero en otro lugar <sup>50</sup> se alaba el establecimiento de industrias productoras de telas finas. De aquí parece deducirse que su inquina contra el lujo no es de principio, sino sólo porque los artículos de lujo vienen del extranjero.

Según Mounier,<sup>51</sup> aunque Uztáriz no expone de una manera expresa la idea de la solidaridad de las diversas ramas de la producción, esta es una de las ideas básicas que preconiza. La industria y el comercio se ayudan la una a la otra. La actividad del comercio excita a su vez la producción agrícola e industrial.

La producción es, para Uztáriz, una consecuencia de la demanda, pues dice: "y faltandoles el consumo [a las manufacturas], sería inevitable la destruccion de las maniobras".<sup>52</sup> Esto es un reconocimiento de que el interés es el móvil de la actividad, idea que aparece de una manera implícita en muchas partes de la *Teórica y Práctica*.

Uztáriz no se opone al establecimiento de algunas industrias en las colonias: cobre, tabaco.<sup>53</sup>

No quita importancia a la agricultura de una manera expresa,

<sup>48</sup> Cap. xcvi, pp. 321-325.

<sup>49</sup> Cap. LXI, pp. 156 ss.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Cap. LXIV, p. 167 b.

<sup>61</sup> Op. cit., p. 241.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Cap. 1, p. 2 a.

<sup>53</sup> Cap. xci, p. 298; cap. ciii, p. 367.

pues, entre los beneficios que espera del aumento de la cantidad de dinero está su progreso,<sup>54</sup> pero casi no se ocupa de ella.

Población y salarios.—La intensidad de la producción sólo se logra con una población numerosa, que es más importante que un gran territorio: "El aumento de las Rentas, y el poder de los Soberanos, consisten mas en la poblacion, y trafico de sus Vassallos, que en la extensión de sus Dominios." <sup>55</sup> La población debe ser productiva, es decir, debe estar formada por personas que se dediquen a determinadas ocupaciones, como la industria y la agricultura, que crean productos sin los cuales no existiría el comercio; la población debe también ser activa y ha de reducirse lo más posible el número de días festivos. <sup>56</sup> No está de acuerdo con que la emigración de América despueble a España. <sup>57</sup>

La misma teoría de la subsistencia que se advierte en su obra al tratar de la localización de la industria en las grandes ciudades, donde reconoce que "en ellas son mas caros los comestibles, y generos, que consumen los Operarios" y por consiguente más caras las mercancías,<sup>58</sup> se encuentra ya al principio de la obra: "y no se pueden establecer, y conservar muchas, y buenas Manufacturas sin el apoyo de proporcionadas franquicias, y exempciones, á lo menos en algunos de los comestibles que consumen los Operarios, y en los materiales que emplean en los texidos".<sup>59</sup> Aquí se está reconociendo que las mercancías no pueden ser baratas si los sala-

<sup>54</sup> Según Mounier, op. cit., p. 79, la política industrial de Colbert deslumbraba a los economistas españoles y les hacía olvidar la agricultura. Colbert con su industrialismo opacó a Sully. Quizá pensando en esta afirmación generalizada de Mounier, el profesor Hamilton compara el descuido de Uztáriz respecto a la agricultura con las opiniones contrarias de otros economistas españoles (op. cit., p. 122, nota 54).

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> Cap. ci, p. 352 a.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Cap. cvIII, p. 407 b.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Cap. xII, p. 21.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Cap. xcix, p. 334 a.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Cap. 1, p. 2 a.

rios son altos, y que los salarios no pueden ser bajos si los artículos de primera necesidad son caros. Y la misma idea se expresa en otro lado: "y los [impuestos] de Sisas, y Arbitrios Municipales, establecidos casi todos en los comestibles que consumen los Operarios, fácilmente se comprehenderá, que todas estas cargas hacen subir excessivamente el precio de los compuestos". 60

"En lo que toca á los muchos Estrangeros, que se hallan empleados en España, exerciendo Artes, y Oficios mecanicos, debo decir, que las ganancias de estos, procediendo las mas de lo que se trabaja á jornal son muy moderadas... con que se puede decir, que todo, ó la mayor parte de lo que ganan queda en España; y si algunos de ellos embian algo a sus parientes, será cantidad corta, y despreciable, en comparacion del gran beneficio, que se logra con su existencia, y ocupacion en España, siendo esto causa de que vengan de fuera menos mercaderías... tendria yo por muy conveniente... que de los Estrangeros, que exercen las Artes, y Oficios mecanicos, passassen á estos Reynos, aunque fuessen hasta 200.000 Artifices, y Operarios Catholicos, ademas de los que han venido, y existen en ellos." 61

"Suele ser costumbre, y muy conveniente, conceder pensiones anuales para atraher, y conservar en el País Maestros habiles en Fabricas, Batanes, Tintes, y en otras maniobras, á fin de introducirlas de nuevo." "Para lograr la extensión de estas Manufacturas [tapicería], convendrá hacer venir de Flandes mayor numero de Maestros, y Oficiales, mediante pensiones y otras gracias..." 62

Igual que sus contemporáneos,63 aunque desea que entren en España extranjeros para la industria, Uztáriz quiere que el comercio con América quede reservado a los españoles, y que se haga

<sup>60</sup> Cap. xcvi, pp. 321-322.

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> Cap. xiv, p. 27 a. Uztáriz cita a Saavedra Fajardo en apoyo de su tesis.

<sup>62</sup> Cap. xcviii, p. 330 a; cap. xcix, p. 338 b.

<sup>63</sup> Cabrera, Zavala y Acuña Ulloa.

en navíos propios, pues esto es esencial para que el comercio sea "útil". 64 Y siguiendo una tradición muy mercantilista y muy española aboga por la creación de hospicios para emplear a los indigentes y vagabundos. Así, quiere que se aplique al hospicio de Madrid el producto de un impuesto con que se grava el aguardiente, y que se creen instituciones similares en todos los arzobispados y obispados de España, instituciones "donde se recojan y se haga trabajar en Maniobras de menos fatiga á todos los pobres, y vagabundos, que por la debilidad de sus edades, ó por otros impedimentos, no pudieren resistir á faenas duras; y que á los demás demayor robustéz, y edad competente para exercicios violentos, se apremie con las penas, y disposiciones que prescriben las Leyes del Reyno, á que busquen Oficios, y otras ocupaciones mas proporcionadas á cada uno, y en que ganen la vida, sin permitirles que pidan limosna; ... y si por medio de los referidos Hospicios, y demás providencias apuntadas, no se destierra la ociosidad, difícilmente se podrá conseguir, que haya bastantes Operarios para las Manufacturas, ni para la cultura de los campos". 65 También desea que se creen centros de enseñanza especializada a imitación de los que existen en otros países de Europa, como la Academia Real de Ciencias fundada en París en 1666 y la Academia Real de Agricultura, también de París.66

El profesor Hamilton ha dicho que el principal mérito teórico de Uztáriz consiste en haber afirmado que la población depende de las condiciones económicas más que viceversa, 67 y en efecto en las páginas de la *Teórica y Práctica* indicadas por el profesor Hamilton 68 aparece con toda claridad esta idea.

Impuestos.-Según Uztáriz, la actividad económica en España

<sup>64</sup> Cap. cvi, pp. 391 ss.

<sup>65</sup> Cap. Liv, pp. 134-136. La misma idea en cap. c, pp. 345-346.

<sup>66</sup> Cap. cvii, pp. 411-412.

<sup>67</sup> Véase E. J. HAMILTON, op. cit., p. 128.

<sup>68</sup> Caps. x1 y x11, pp. 19-23.

estaba gravada con demasiados impuestos, que constituían una causa importante de su atraso industrial, porque, entre otras cosas, impedía a las mercancías españolas competir con las extranjeras. Uztáriz sólo quiere derechos elevados para las importaciones y para las mercancías perjudiciales a la salud, como el aguardiente, las mistelas, etc. Frases como ésta son frecuentes en su obra: "con el Comercio, y moderación de tributos, logren alivios que necesitan". En general, es la misma idea que ya expusimos al hablar de la teoría de la subsistencia.

Los derechos de exportación y el impuesto sobre la primera venta impedían a España competir en el extranjero, y era preciso reducirlos. Los únicos impuestos que quiere aumentar son los establecidos a la importación de la mayor parte de las mercancías extranjeras. Es siempre una política de desarrollo industrial, que exige estar libre de obstáculos.

Y la baja de los impuestos ¿no reduciría demasiado los ingresos del estado? Cuando la gente no trabaja, su principal alimento consiste en pan "y en algunas bastas y mal sazonadas legumbres", pero cuando la gente se dedica a la industria aumenta la población y el consumo de comestibles, que pagan tributo; parece, pues, que con el aumento del consumo se compensa la baja de los impuestos.<sup>70</sup>

Recapitulación.—Después de este examen de las ideas económicas de Uztáriz se comprenderá cuán difícil es emitir un juicio muy favorable sobre ellas, o quizá, para mejor decir, que es difícil atribuierle originalidad, y se hace imperativo aliarse con la opinión de los autores que ven en él un escritor más entre la nube de sus contemporáneos o, mejor dicho, de sus antecesores.

Como ha observado Mounier, Uztáriz plantea los problemas en su aspecto nacional y práctico. Uztáriz desconfía de las teorías abstractas, de esas "reglas generales, de que están llenos los Libros

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> Cap. x11, p. 23 a.

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> Cap. v, p. 10 b; cap. v11, pp. 11-12; cap. v111, p. 12.

de los Estadistas, y que discurriendose con facilidad, dificilmente se pueden adaptar con seguro acierto". También podía haber citado en apoyo de su observación este otro pasaje: "pues donde convence la misma experiencia general en todas partes, calificada por siglos enteros, tendrán poco lugar los razonamientos especulativos".72 La poca teoría que hay en Uztáriz, más implícita que explícita, está, sin embargo, desprovista de principios teológicos y morales, aunque no de alusiones religiosas. No hay ninguna disertación general sobre leyes económicas, sobre el bienestar de la humanidad en general. Sólo le interesa la prosperidad de España y, consecuente con una teoría ya antigua en su época, ésta no se puede lograr sino con perjuicio de las demás naciones,73 lo que uno gana otro lo pierde; quizá por algunos pasajes de su obra se pudiera deducir que la política que preconiza no pretende ser perjudicial para las demás naciones, pero cuando así sucede, se trasluce a pesar de todo que su aparente simpatía por otros países se debe a que no perjudicándolos sirve mejor a los intereses españoles que con su daño. Así, algunas veces en que el interés directo e inmediato parecería exigir que se dictaran prohibiciones contra mercancías extranjeras, dice que "no se podría practicar... por no singularizarse" y hacerse casi intratable entre todas las naciones pretendiendo reducir todo el comercio a utilidad propia... "de modo que para vedar algunas de estas cosas, aconseja la buena política se esperen y logren las ocasiones oportunas". Por consiguiente, se trata sólo de una cuestión de táctica, de evitar las represalias.

Las causas de la decadencia de España son la falta de población, el exceso de impuestos, el estado deplorable de las manufacturas, la intromisión de los extranjeros en el comercio exterior, la escasez de metales preciosos, la deficiencia de las fuerzas militares para la seguridad de las fronteras y el comercio. Y el remedio contra

<sup>71</sup> Cap. 1, p. 2b.

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> Cap. xcix, p. 335 a.

<sup>73</sup> Véase, por ejemplo, cap. xxix, p. 69.

estos males está en revivir el comercio. Según Mounier 74 el ideal de Uztáriz puede resumirse en esta fórmula: intensidad de la producción y solidaridad de todas sus ramas.

El ejemplo de Holanda es el que más se desea,<sup>75</sup> y en una ocasión <sup>76</sup> dice que "se considera á los chinos por los mas diestros en el comercio".

Los autores que aparecen citados en su obra son: Jacobo Sabari, El perferto negociante, 77 Luis Guiciardini, Descripción de Bélgica; 78 Vauban, El diezmo real; 79 N. de l'Espine, El negocio y el comercio de Amsterdam; 80 Luis Moreri, Diccionario Histórico; 81 el autor anónimo de la obra Intereses de Inglaterra mal entendidos en la guerra presente (y el mismo libro está citado también con el título... en la guerra que continuaba en 1704), libro que, según Uztáriz, "se atribuye a un ministro inglés de los de la primera clase"; 82 También cita a Gresham, a Huet y, sobre todo, a Colbert; otro libro anónimo que aparece es el titulado Comercio de Holanda, traducido en 1717 por D. Francisco Xavier de Goyeneche. 83 Entre los españoles, a quien más referencias hace es a Saavedra Fajardo, luego a Fernández de Navarrete 84 y a Sancho de Moncada.

Si se quiere poner un ejemplo de "mercantilista" típico, Uztáriz puede ser una buena elección. Si se desea encontrar pensamiento original, un paso más, en algún problema de especulación sobre principios, hay que desecharlo. Ya lo han hecho algunos; otros, como ya dijimos al principio, la han puesto por las nubes. Como

```
74 Op. cit., p. 241.
75 Véanse, entre otros, caps. xxxi-xxxii, pp. 73 ss.
76 Caps. xxxvi, p. 85 a.
77 Cap. lxxix, pp. 242-43.
78 Cap. xi, p. 19.
79 Cap. xii, p. 24 a.
80 Cap. xv, pp. 29-30.
81 Cap. xxvii, p. 63.
82 Nota al cap. xxix, p. 69 a.
83 P. 3.
```

<sup>84</sup> P. 4.

explicación de esto último quizá debe darse que cuando las investigaciones sobre la historia económica de España se encontraban poco adelantadas, la *Teórica y Práctica* era un libro asequible a muchos y que proporcionaba material bastante abundante para un primer encuentro con los hechos. Hoy las investigaciones directas en los archivos españoles y americanos han relegado la obra a la categoría de fuente muy secundaria.

Cuando se estudian las obras de otros economistas españoles de los siglos xvII y xvIII se encuentran con frecuencia en ellos precedentes notables de ideas que se desarrollaron más tarde o, por lo menos, se halla que gran parte de ellas son contemporáneas de otras semejantes. En Uztáriz, en cambio, es imposible encontrar nada que no se hubiese dicho ya, en España y en el extranjero, mucho tiempo antes. La Teórica y Práctica no admite un estudio comparativo con las ideas de su época. Si despertó interés, y hasta temor en sus traductores (como Kippax), fué seguramente por el entusiasmo, el calor, con que está escrita, la claridad, casi deberíamos decir brutalidad, con que están expuestas las directivas que según Uztáriz debería seguir la política económica española. Es algo parecido a la actitud de Montchrétien. El convencimiento fanático con que Uztáriz escribe no puede por menos de haber impresionado a sus contemporáneos, porque las ideas que lo mueven estaban enraizadas en el ambiente de la época a pesar de que muchas habían sido superadas por figuras aisladas. En este sentido sí debe considerarse que la obra es importante. Más allá no se debe ir.